

A C T A N o 2 . 0 7 7 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente, Dr. Ariel Gustavo Coll y los Sres. Ministros Dres. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y Carlos Gerardo González -en razón de la Comisión dispuesta por Resolución No 139/97 -Adm. S.T.J.-, para considerar:

PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art.29º, inc. 10 de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado la Resolución de Superintendencia No 503/97 en virtud de la cual se traslada a la Esc. Mónica Raquel Acosta del Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial a la Procuración General y al agente Felipe Severo Britos del Juzgado de Paz de Menor Cuantía No 1 al Juzgado de Menores a partir del día siguiente de las respectivas notificaciones. Oído lo cual y leída que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Secretaria en lo Criminal, Correccional y de Menores del Superior Tribunal -Instructora- Dra. Eugenia T. Caballero s/Pedido. Visto la nota aludida mediante la cual la funcionaria mencionada solicita la prórroga establecida en el Art. 14º, inc.8º) del R.I.A.J. para la sustanciación del Sumario Administrativo que se tramita por Expte.No 81 -Fo 58 -Año: 1997, caratulado: "Excmo. Superior Tribunal de Justicia s/Sumario Administrativo al Juzgado de Menores"

del registro de la Secretaría cuya titularidad ejerce,
ACORDARON: Conceder a la presentante la prórroga interesada por treinta (30) días. TERCERO: Designación Juez de Paz de Menor Cuantía de Pirané. Visto el informe de Secretaría de Superintendencia, respecto a la vacancia del cargo de Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pirané y atento al correcto desempeño que viene desarrollando la Dra. Graciela Maricel Oviedo de Duré, deviene procedente de acuerdo al Art. 166º de la Constitución Provincial designar en forma definitiva a la nombrada en dicho cargo. Por ello, ACORDARON: Designar en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Pirané de esta Provincia a la Dra. Graciela Maricel Oviedo de Duré, Clase 1967, D.N.I. No 18.582.133, facultando a Presidencia a fijar la fecha de juramento. CUARTO: Jueces de las Excmas. Cámaras Primera y Segunda en lo Criminal s/Pedido (Nota No 5531/97 -Sup.-). Visto la nota elevada por los titulares de las Excmas. Cámaras Primera y Segunda en lo Criminal, relacionada con el ingreso de detenidos a la nueva Alcaldía Policial, sugiriendo que el nuevo lugar de detención sea destinado a condenados y procesados con prisión preventiva, a fin de no superpoblar el Instituto como asimismo, de evitar mezclar simples detenidos con los que se encuentren en aquellas condiciones, solicitando por tales razones la intervención de este Superior Tribunal ante las autoridades pertinentes del Poder Ejecutivo Provincial. Por ello, ACORDARON: Remitir al Ministerio de Gobierno la inquietud planteada por los Sres. Camaristas, haciendo propio este Alto Cuerpo los argumentos expuestos. QUINTO: Directora de

Cde. ACTA No 2077.-

la Escuela de Nivel Medio No 10 "Dr. Carlos Pellegrini"
s/Pedido (Nota No 5493/97 -Sup.-). Visto la nota menciona-
da en virtud de la cual se solicita la donación de una
medalla recordatoria o algún presente para ser entregado
al alumno que se haya destacado en el transcurso del año
escolar, ACORDARON: Tener presente. SEXTO: Director del
Instituto de Derecho Administrativo, Dr. Jorge Leandro
Moricet s/Agradecimiento. Visto la nota aludida mediante
la cual el Director del Instituto mencionado manifiesta su
agradecimiento por el apoyo que brindara este Superior
Tribunal en oportunidad de la realización de las "XX
Jornadas Correntinas y III Regionales de Derecho Adminis-
trativo", en homenaje al Dr. Gustavo Adolfo Revidatti, los
días 9 y 10 de octubre del cte. año, ACORDARON: Tener
presente. SEPTIMO: Propuesta para Juez de Menores de la
Primera Circunscripción Judicial. Vistos: Que continúa
vacante el cargo de Juez de Menores de la Primera Circuns-
cripción Judicial, y que resulta necesario remitir a la
Honorable Legislatura Provincial la propuesta pertinente
para la cobertura de dicho cargo. Que en función de la
facultad conferida por el Art. 166o de la Constitución
Provincial a este Superior Tribunal de Justicia, resulta
pertinente proponer para Juez de Menores de la Primera
Circunscripción Judicial al Dr. CARLOS MARIA MIERS, argen-
tino nativo, nacido en la ciudad de Formosa el 05 de abril
de 1957, titular del D.N.I. No 13.009.076, con título de
abogado expedido por la Universidad Católica Argentina de
Santa Fé el 07 de setiembre de 1987, en atención a los

antecedentes del nombrado que lo habilitan para el ejercicio de la función para la que se lo propone. A este respecto, debe hacerse notar que el Dr. CARLOS MARIA MIERS, se inició en la carrera judicial el 1o de junio de 1988, al ser designado mediante Acuerdo No 1684/88 como Secretario del Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial; que a partir del 07 de agosto de 1991 se desempeñó también como Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial hasta el 20 de noviembre de 1991, fecha en la que fue ascendido a Secretario de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, mediante Acordada No 1833/91. Posteriormente y a través de la Resolución Legislativa No 929 del 20 de junio de 1996 fue designado en el cargo de Asesor de Menores e Incapaces de la Primera Circunscripción Judicial, función en la que se desempeña hasta la fecha. Por todo ello, ACORDARON: 1o) Proponer a la Honorable Legislatura Provincial para el cargo de Juez de Menores de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en esta Capital al Dr. CARLOS MARIA MIERS, argentino nativo, Clase 1957, D.N.I. No 13.009.076, con título de abogado expedido por la Universidad Católica Argentina de Santa Fé el 07 de setiembre de 1987. 2o) Remitir a Presidencia de la Honorable Legislatura testimonio del presente punto y el legajo del propuesto para mayor ilustración, con cargo de oportuna devolución. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE


RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
MINISTRO


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO